PARAGUÁI TETÁPY JEHECHAUKA SÁMBYHYHA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, factiliando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanta en general, de 102. Lorena Lóppec Rolandi Tembipota: Orehína Tetā Remimoimby omopyendáva Tetāpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakātapa vetaria General ha oikuaauka tetā Paraguái tuichakue javeve, tetā ambue ha opavave tavayguakuéra jehasapgēverētaria Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 527 /2024.

Asunción, co de mayo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 25 de abril de 2024, fue realizada la Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Dirección Unidad Operativa de Contratación, y en la misma han presentado sus sobres de ofertas las firmas NORA VIVIANA FUENTES SA y SENSICRED S.A. –

Que, las firmas NORA VIVIANA FUENTES SA y SENSICRED S.A. han cumplido con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial. ------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Informe aludido, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N.º 2.595/2017.

Que, el Art. 55 de la Ley Nº 7.021/22, establece: "... Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas ...". ----

Que, la Dirección General Jurídica en relación a la recomendación del Comité de Evaluación, ha dictaminado favorablemente.



www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel



PARAGUÁI TETAPY JEHECHAUKA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turísmo Somos un órgano que establece la política turistica nacional, orientanao, promovienao, juciniumao y regimando el desarrollo del la similar de la Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanta en general Abg. Lorena López Rolandi Tembipota: Orehína Tetā Remimoimby omopyendáva Tetāpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omogkārapu a retaria General ha oikuaauka tetā Paraguái tuichakue javeve, tetā ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporāverā. Secretaria Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 527 /2024.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA (LMC) N.º 03/2024 "REUNION DEL MERCOSUR 2024" - ID N.º 442.659 A LA FIRMA NORA VIVIANA FUENTES S.A. -----

Que, por Decreto Nº 18/2.023, de fecha 16 de agosto de 2023, se nombra a la Señora Angelita Duarte de Melillo como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo -----

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO **RESUELVE:**

Art. 1°.- ADJUDICAR el llamado, a LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA (LMC) N.º 03/2024 "REUNION DEL MERCOSUR 2024" - ID N.º 442.659 a la Firma INFLIGHT DE NORA VIVIANA FUENTES SA con RUC N.º 1684979-5, por un monto máximo de G. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) y por un monto mínimo de G. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones), incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.----

Art. 2º.- AUTORIZAR la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General.-----

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. --

DUOC/DAC/GR

Secretaria General Secretaria Nacional de Turismo

Angelita Duarte de Melillo Ministra Secretaria Ejecutiva

The second of th

The second secon